

RESOLUCIÓN N° 1/2015
SOBRE LA APROBACIÓN DEL
PLAN DE GESTIÓN Y PRESUPUESTO DE LA IDLO PARA 2016
REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE LAS PARTES
23-24 de noviembre de 2015

La Asamblea de las Partes,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo VI (1) (C) (a) del Acuerdo de Constitución de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo del 5 de febrero de 1988 y sus relativas enmiendas, y en el Artículo 28 del Reglamento de la Asamblea de las Partes;

Reconoce que el Plan de Gestión y Presupuesto para 2016 propuesto por la Directora General, contenido en los documentos AP/2015/4.2 y AP/2015/4.3, establece un marco de gestión para la implementación eficaz del Plan Estratégico 2013-2016 de la IDLO durante su cuarto y último año;

Toma nota de los buenos progresos que la Organización está realizando en el logro de los objetivos tanto sustantivos como institucionales establecidos en el Plan Estratégico 2013-2016, y en el cumplimiento de su misión general;

Toma nota, además, del crecimiento, la diversificación y la expansión impresionantes de los programas de la Organización en 2015, y la consiguiente necesidad de reflejar esos cambios y dar cuenta de su impacto en el Presupuesto para 2016;

Toma nota también del alto nivel de reservas financieras al que se ha llegado en 2015, y la necesidad de proceder a una revisión de la Política de Reservas de Fondos.

Resuelve:

Aprobar el Plan de Gestión de la IDLO para 2016;

Aprobar el Presupuesto Anual de la IDLO para 2016, con una meta de ingresos fijada en 34.735.329 euros y de gastos aprobados en 33.985.269 euros, con la condición de modificar e incorporar posteriormente los elementos siguientes en el documento de Presupuesto:

- el impacto financiero de la finalización del Programa de Capacitación para la Justicia de Transición en Afganistán, que debería reflejarse con mayor exactitud en el presupuesto;
- la propuesta para acceder a los fondos procedentes del superávit/reservas, a fin de financiar programas con fondos propios;

- la tasa prevista de recuperación de programas, que contribuiría a evitar el uso de los fondos sin restricción para completar la financiación de programas; y
- el análisis de la información sobre la propuesta de personal, incluyendo los costos de personal y la tasa de vacantes propuesta;

Delegar la autoridad al Comité Permanente para aprobar la elaboración del Presupuesto Anual de la IDLO para 2016 como referido con anterioridad, tras consultar con el Comité de Auditoría y Finanzas mediante los procesos dispuestos en los Artículos VIII o IX del Reglamento del Comité Permanente y conforme a la petición de la Directora General, tomando en cuenta el asesoramiento financiero de expertos internos y externos a la IDLO;

Agradecer las contribuciones financieras otorgadas a la Organización por los Estados Miembros y otros gobiernos;

Hacer un llamado a los Estados Miembros para responder y apoyar de la mejor manera posible los esfuerzos de la Directora General para seguir fortaleciendo la Organización; y

Pedir a la IDLO que emprenda la revisión de su Política de Reservas de Fondos en 2016, para que pueda ser aplicada en los futuros presupuestos.

/FIN